



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

El Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II), es parcialmente financiado a través de contratos de préstamo y Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable suscritos el 9 de diciembre de 1998 entre la Nación Argentina y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID). El programa es llevado a cabo por el Ministerio de Desarrollo Social y Medio Ambiente de la Nación, a través de una unidad ejecutora del programa (UEP) y unidades de coordinación provinciales (UCP), con la participación del gobierno provincial y las organizaciones de la sociedad civil (OSC) de las provincias participantes.

En la provincia de Río Negro el ProAme se encuentra bajo la órbita y monitoreo del Ministerio de Familia. Dicho programa está por caducar en septiembre del corriente año y por su vital importancia, dada la población objetivo del programa, es necesario llevar adelante acciones tendientes a mantenerlo en vigencia o evaluar su eventual financiamiento por otra vía.

Así lo hacen saber, mediante la siguiente nota que se transcribe los presidentes y coordinadores de los siete (7) proyectos originados en Viedma:

*"Sabemos que las oportunidades vitales no se distribuyen de manera igual para todos. La sociedad es necesaria para que las personas que son diferentes entre sí cuenten con el respaldo de instituciones que les permitan vivir, progresar en común y para que todos los hombres, mujeres y niños sean sujetos de los mismos derechos.*

*En un escenario impensado para el Río Negro de años atrás, proliferan las imágenes de niños con altos grado de vulnerabilidad que sufrirán irremediablemente las consecuencias de las privaciones de sus primeros años, jóvenes humildes deambulando en una sociedad, en la que por su condición, no podrán acceder a las oportunidades que les permitirían desarrollar un proyecto de vida a futuro.*

*Desde el año 2002 en una alianza entre el Estado rionegrino y las organizaciones de la sociedad civil se han dado pasos para revertir las estrategias que se vienen aplicando, para paliar la problemática.*

*Así en lugar de profundizar programas discrecionales que focalizan la asistencia en aquellas personas y/o grupos familiares con insuficiencia de recursos, programas que aun fracasados en su propósito de atenuar los*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

efectos de la pobreza, a través del ProAme distintas organizaciones de la ciudad de Viedma, comenzaron a desarrollar intervenciones de carácter preventivo e integral que apuntan a factores estructurales determinantes en los procesos de inclusión, disminución de la vulnerabilidad social y mejoramiento de la calidad de vida de jóvenes y niños.

A cuatro años de trabajo, la red formada, las capacidades obtenidas y el impacto social que demuestra el cuadro adjunto, son un capital social invaluable que no debe perderse, ya que su sustentabilidad garantizará en una visión moderna del abordaje de las políticas sociales, desarrollar su enorme potencial para promover procesos de desarrollo e intervención integrales sostenibles y equitativos”.

Los siguientes cuadros, también enviados por las asociaciones de Viedma, describen cuales son las instituciones beneficiarias del ProAme, sus objetivos principales, número de beneficiarios, personal afectado y aportes recibidos:

Entidad	Sedes	Objetivos principales
OBISPADO DE VIEDMA - VICARIA DE LA FRATERNIDAD Tel/email 426088 <a href="mailto:cadem@monline.com.ar">cadem@monline.com.ar</a>	Urquiza 941  Calle 18 n°416 B°. Lavalle Cocina comunitaria B°. Lavalle	Centro de Atención Integral adolescente embarazada y adolescente, con hijo de 1 año promoción de la salud autoayuda, complementación y alimentaria, becas escolar capacitación laboral, entrea para el trabajo en Coc Repostería-Artesanías ur Peluquería, Capacitaci Recursos Humanos y Comuni Difusión.
FUNDACION PROYECTO SUR Tel/email 428636 <a href="mailto:entretodos@monline.com.ar">entretodos@monline.com.ar</a>	Winter y Liniers B°. Zatti  Polideportivo F- Ruggeri Alvaro Barros s/n B°. Zatti	Espacio preventivo, promo asistencial destinado a adolescentes del B°. Art Zatti. El proyecto privile acciones de apoyo escolar Actividades expresivo-dep complementación aliment entrenamiento para el tra panadería, pasantías de f laboral y comunicación y c
FUNDACION ALTERNATIVA POPULAR EN COMUNICACIÓN SOCIAL	Güemes 133  Méjico 585 B°. Ceferino	Centro de Expresión Ju Encuentro, espacio de inc reconocimiento social dond fortalecer su identid



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

<p>Tel/email 421164/423071 <a href="mailto:info@radioencuentro.org.ar">info@radioencuentro.org.ar</a></p>		<p>Entrenamiento para el trabajo como radio operador, becas y programas de formación laboral, talleres de Radio y expresión oral, complementación alimentaria, atención psicológica, promoción de la salud y de derechos, actividades recreativas-expresivas, comunicación social y capacitación de recursos humanos</p>
<p>MUTUAL VIVIR PARA EL DISCAPACITADO Tel/email <a href="mailto:Alisesba@monline.com.ar">Alisesba@monline.com.ar</a></p>	<p>Moreno 1845 - B° Ceferino Guatemala 715 - B° Ceferino Guatemala 56 B°. América Zona Rural Km 8</p>	<p>Centro de Día y de Rehabilitación Educativa para niños / adolescentes con discapacidad leve, complementación escolar, alimentaria, entrenamiento en trabajo en computación - artesanías y carpintería agrícola, rehabilitación / autoayuda, actividades expresivas deportivas, promoción de la salud y de derechos, atención psicológica</p>
<p>ASOCIACION TALLER PROTEGIDO VIEDMA Tel/email 425891 <a href="mailto:atap@monline.com.ar">atap@monline.com.ar</a></p>	<p>Rivadavia 471</p>	<p>Promoción, prevención y asistencia a niños/adolescentes víctimas de maltrato en el marco de la atención psicológica, grupo de autoayuda, actividades lúdicas expresivas, asistencia juvenil, promoción de derechos, complementación alimentaria, capacitación de recursos humanos para fortalecer el trabajo en comunicación y difusión</p>
<p>JUNTA VECINAL BARRIO LAVALLE Tel/email 422400 <a href="mailto:entrelaescuelaylavada@infovia.com.ar">entrelaescuelaylavada@infovia.com.ar</a></p>	<p>Calle 18 y 13 N° 361 B°. Lavalle</p>	<p>Reducir índices de deserción escolar, repitencia y abandono mediante la asistencia, apoyo al adolescente, para la construcción de saberes significativos articulados con sus propias experiencias y necesidades, complementación escolar, alimentaria, becas escolares, promoción de la salud, actividades deportivas, recreativas y culturales.</p>
<p>FUNDACIÓN CREANDO FUTURO Tel/email 424624 <a href="mailto:creafut@monline.com">creafut@monline.com</a></p>	<p>Alberti 453 9 de Julio y Remedios de Escalada B°. San Martín Escalera 27 PB "B" B°. 20 de Junio</p>	<p>Promover, apoyar y colaborar en tareas de prevención de deserción y retraso escolar. Incorpora dos sedes para actividades para adolescentes y complementación escolar.</p>



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

<a href="#">.ar</a>	EEUU 586 B°. Ceferino Italia 369 - B°. Paterno	alimentaria, atención social, talleres de autoayuda, promoción de la salud, entrenamiento en el trabajo en electricidad - carpintería, actividades recreativas y culturales en madera y decoración.
---------------------	--	---

Total sedes: 18

*Total Beneficiarios del Componente OSCs. según grupo etáreo y proyecto.*

Entidad	Código proyecto	Beneficiarios 0-5 años	Beneficiarios 6-12 años	Beneficiarios 13-18 años
Obispado de Viedma	RNE 001	91	0	116
Fundación Proyecto Sur	RNE002	0	68	25
Fundación Alternativa Popular en Comunicación Social	RNE003	0	53	271
Vivir Mutual para el Discapacitado	RNE004	0	18	25
Asociación Taller Protegido Viedma	RNE005	7	68	32
Junta Vecinal Barrio Lavalle	RNE006	0	231	117
Fundación Creando Futuro	RNE008	0	100	184
Total	7 Proyectos	98	538	770

**SUB PROGRAMA RIO NEGRO**

CODIGO PROYECTOS	PERSONAL PROAME	PERSONAL LOCAL	PERSONAL MIXTO (ProAme y local)	TOTALES DE PERSONAL
RNE001	34	9	34	43
RNE002	27	4	27	31
RNE003	16	13	16	29
RNE004	30	14	30	44
RNE005	17	11	17	28
RNE006	31	49	3	80
RNE008	25	29	25	54
Total	180	129	152	309



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

CODIGO PROYECTOS	APORTE PROAME MONTO MENSUAL REMUNERACIONES	APORTE LOCA MONTO MENSUAL REMUNERACION
RNE001	7486	18563
RNE002	8230	8020
RNE003	6661	7140
RNE004	10105	12916
RNE005	7627	11557
RNE006	8474	9746
RNE008	7956	7782
SUBTOTAL	56539	75724

*Total mensual en remuneraciones ciento treinta y dos mil doscientos sesenta y tres pesos (\$ 132.263,00) para 309 personas con un promedio de cuatrocientos veintiocho pesos (\$ 428,00) por persona.*

*Decía Ignacio Lewkowicz, en uno de sus últimos ensayos: "Destituidas las instituciones que fundaban la infancia, solo quedan los chicos; y el trabajo de vincularse con ellos es casi artesanal y seguramente angustiante".*

De estos cuadros se desprende que, solamente en Viedma, un total de 1406 beneficiarios de los programas en ejecución quedarían sin contención social, lo que sería un despropósito permitir que suceda después de cuatro años de trabajo de las organizaciones sociales.

Es bueno tener siempre presente la Convención Internacional sobre los Derechos del Niño, que entre otros artículos establece:

**"Artículo 3:**

- 1) En todas las medidas concernientes a los niños, que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos una consideración primordial a que se atenderá será el Interés Superior Del Niño.*
- 2) Los Estados Partes se comprometen a asegurar al niño la protección y cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables*



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

de el ante la ley y, con ese fin, tomarán las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

- 3) Los Estados Partes se aseguran de que las instituciones, servicios e instalaciones responsables del cuidado o la protección de los niños se ajusten a las normas establecidas por las autoridades competentes, especialmente en materia de seguridad, sanidad, número e idoneidad de su personal y supervisión competente”.

**"Artículo 4:**

Los Estados partes adoptarán todas las medidas administrativas, legislativas y de otra índole apropiadas para dar efectividad a los derechos reconocidos en la presente Convención. En lo que respecta a los derechos económicos, sociales y culturales, los Estados Partes adoptarán esas medidas de conformidad con los recursos de que dispongan y, cuando sea necesario, dentro del marco de cooperación internacional.”

**"Artículo 39:**

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para promover la recuperación física y psicológica y la reintegración social de todo niño víctima de cualquier forma de abandono, explotación, abuso, tortura u otra forma de tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, o conflictos armados. Esa recuperación y reintegración se llevarán a cabo en un ambiente que fomente la salud, el respeto de si mismo y la dignidad del niño.”

Por ello:

**Autora:** María Magdalena Odarda



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

**Artículo 1°.-** Al Poder Ejecutivo Nacional, Consejo Nacional de la Niñez, Adolescencia y Familia, que realice las gestiones necesarias a los fines de asegurar el financiamiento y la continuidad de las acciones de aquellas organizaciones que se encuentran desarrollando actividades con niños y jóvenes con vulnerabilidad social en Río Negro, en el marco del Programa de Atención a Niños y Adolescentes en Riesgo (PROAME II) celebrados con el BID mediante contratos de préstamo 1.111/OC-AR y 1.008/SF-AR y Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable BID ATN/SF 6.076-AR, cuando finalice el financiamiento del programa en el mes de septiembre de 2006.

**Artículo 2°.-** De forma.